



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DECIMOPRIMERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL COLECTIVO DE UCRANIANOS Y UCRANIANAS RESIDENTES EN PALMA DEL RÍO.**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, como muestra de solidaridad y en oposición a la invasión militar.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2718 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos del colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, resulta la siguiente

## MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DEL COLECTIVO DE UCRANIANOS Y UCRANIANAS RESIDENTES EN PALMA DEL RÍO

De verdadera odisea humana podemos definir la migración de ciudadanos de la República de Ucrania hasta España, y más concretamente, hasta Palma del Río. En la década de los noventa la Universidad de Córdoba realizó un encuentro cultural y social con la Universidad de Kiev. Parte de ese encuentro, tuvo lugar en Palma del Río siendo alcalde Salvador Blanco, acordándose un programa de visitas de acogidas temporales de niños de la zona de Chernóbil afectada por el accidente nuclear. En 1999, nos visitó la Agrupación Musical "Divotsvit" de Lutsk, y todo el pueblo se volcó en alojar a los músicos y acompañantes durante quince días.

Por estas fechas, un empresario palmeño acogió a un primer ucraniano para trabajar en su finca. Entonces decidió visitar Ucrania donde fue recibido por las autoridades con el apoyo del embajador de España, dando como resultado un acuerdo por el que vinieron 72 trabajadores procedentes, mayormente, de la zona de Rivne, para





realizar en Palma del Río trabajos agrícolas, ganaderos y construcción. Personas muy cualificadas que optaron por mejorar su vida a pesar de reinventarse en trabajos primarios o secundarios, y en un país totalmente distinto.

Luego llegarían, otros trabajadores en busca de una nueva vida y estos trajeron a sus familias al poco de instalarse. Algunos pensaron volver en el año 2000, un año extremadamente lluvioso que no permitió jornales en el campo y el consiguiente ahorro. La temporalidad se convirtió en estabilidad y poco a poco se produjo el reagrupamiento familiar, si bien, algunos optaron por dejar a sus hijos en Ucrania. Un laberinto de empadronamiento, permiso de residencia, contrato laboral y reconocimiento legal como ciudadanos con los mismos derechos y deberes que los compatriotas.

Su integración ha sido plena en lo laboral, social, cultural...donde sus hijos se han matriculado en los colegios, han cursado estudios de secundario y muchos han llegado a la universidad. El aprendizaje rápido del castellano, la inmersión en los valores culturales, la música e incluso la religión donde unos son católicos y otros católicos ortodoxos. A comienzos de 2022, la comunidad ucraniana en Palma ascendía a 107 personas.

Nuevamente han visto sus vidas truncadas por la guerra de Ucrania con la invasión de las tropas rusas de tierra nacional ucraniana. Han llegado hasta Palma del Río refugiados ucranianos, madres con hijos, no así los hombres que deben defender su país. Por este motivo la comunidad ha crecido a finales de 2022 hasta 143 personas. Los ucranianos locales estiman en alta consideración la solidaridad de la sociedad palmeña con sus conciudadanos y manifiestan su confianza en el fin de la guerra cuando recuperen todo el suelo patrio. Por amor a su país y a sus familias han preferido los refugiados regresar, soportar la guerra pero estar junto a sus seres queridos.

La comunidad ucraniana está plenamente integrada en Palma del Río y muchos de aquellos pioneros han visto como sus hijos ya les han dado nietos y nietas nacidos en España. En Palma del Río se ha normalizado la presencia de Halyna, Helena, Larissa, Nastasha, Anna, Anatoliy, Micola, Igor, Andrey, Oleg, Vasily, Genadiy...

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1), en contra de CAMBIEMOS PALMA (1) y la abstención de IU





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ANDALUCÍA (3) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

**Seguro.-** Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

**Tercero.-** Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

**Cuarto.-** Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):

9C9A 9C1E 3141 3CA9 DF6F



9C9A9C1E31413CA9DF6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023